POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 65/2016

DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 111/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - PLURIANUAL - ID 306563.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes agosto de año dos mil diez y seis, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto ReglamentarioN° 21909/03, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2).- ANTECEDENTES.

N° de PAC: ID N° 306.563;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: Sera financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) - Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF30) - Recursos Institucionales, Subgrupo del Gasto 390"Otros Bienes de Consumo", asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2016. Parte de la partida presupuestaria está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.

iii. Publicación: a) en el SICP el 28/07/2016 15:13 y b) El llamado fue publicado en prensa escrita por tres días;

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:

- En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez, Representante de la Dirección Administrativa

- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Ppal. MAAP. Lic. A.E. Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;

- En representación de las Tesorerías delos Programas Presupuestarios afectados
Crio. Ppal. MCP. Francisco Alcaraz, Tesorero del Programa 2.1.1;
Crio. Ppal. DEJAP. Jorge Medina, Tesorero del Programa 2.1.7;
Crio. Ppal. MAAP. Antonio Velázquez, Tesorero del Programa 2.2.0;

-En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- ACTO DE APERTURA.

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 306563, siendo las 08:51 del día 09/08/2016.

Que, en fecha a los nueve días del mes agosto del corriente se realizó la etapa competitiva en el proceso llamado a Licitación Pública Nacional N° 111/2016, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Cubiertas" – Plurianual - ID. N° 306.563, según el Acta de Sesión Pública Virtual y de acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, según consta en el Acta N° 67/2016 de fecha 10 de agosto de 2016, donde se presentaron las siguientes empresas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	CASA J GOMEZ S.R.L.	80002438-9	502.500.000
2	PLUSCAR S.A.	80019867-0	713.679.000
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9	718.686.000
4	MUNDO DENEUMATICOS S.A.	80073681-8	528.850.000

Observación: El Comité de Evaluación constata que al momento de la apertura, se consigno en el Acta de Apertura, el monto de Gs. 713.679.000 (Guaraníes setecientos trece millones seiscientos setenta y nueve mil) correspondiente al monto total de la oferta consignado en la oferta física (folio 002), presentada por la firma **PLUSCAR S.A.**, debiendo ser Gs. 713.697.000 (Guaraníes setecientos trece

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 1.2

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Producción

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.1.1

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

SO 1° Orlando Scolari
Dpto. Jurídico

millones seiscientos noventa y siete mil), monto total de la oferta consignada en el acta de Subasta a la Baja Electrónica, como se puede verificar a continuación;

ACTA DE SUBASTA:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LOTE Nº 01 - CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL/CAMIONETA	
Oferente	**Mejor Precio**
CASA J GOMEZ S.R.L. - 80002438-9	502.500.000
MUNDO DE NEUMATICOS S.A. - 80073681-8	521.000.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80000251-9	711.000.000
PLUSCAR SA - 80019867-0	713.697.000

OFERTA FÍSICA:

LOTE Nº 1 CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL/CAMIONETA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proce dencia	U.M.	Presen tación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	25172504-001	Cubierta para automovil Hyundai - Accent para HCP	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	4	283.500	1.134.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta Hyundai - H1 para HCP	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	12	502.500	6.030.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta M.Benz - Sprinter para HCP	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	10	602.500	6.025.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta Ford - Ranger para HCP	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	12	702.500	8.430.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta Hyundai - H1 para HCP	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	12	502.500	6.030.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta Renault para HCP	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	40	602.500	24.100.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta Isuzu - Dmax para HCP	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	4	732.500	2.930.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta Hyundai - Santa Fe para HCP	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	4	722.500	2.890.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta Musubishi L-200 para HCP	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	4	532.500	2.130.000
10	25172504-002	Cubierta para camioneta Musubishi L-200 para HCP	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	4	732.500	2.930.000
11	25172504-001	Cubierta para auto Dpto. Identificaciones	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	6	389.500	2.337.000
12	25172504-002	Cubierta para camioneta (FURGONETA) Dpto. Identificaciones	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	10	502.500	5.025.000
13	25172504-002	Cubierta para camioneta Dpto. Identificaciones	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	64	732.500	46.880.000
14	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/70 R 16 AT	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	808	732.500	591.860.000
15	25172504-002	Cubierta para camioneta Dpto. Identificaciones	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	8	620.750	4.966.000
								TOTAL	713.697.000

LOTE Nº 2 CUBIERTAS PARA MOTO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	25172506-001	Cubierta para moto KTM para HCP	No cotiza	No cotiza	Unidad	Unidad	4	No cotiza	No cotiza
2	25172506-001	Cubierta para moto Leopard para HCP	No cotiza	No cotiza	Unidad	Unidad	4	No cotiza	No cotiza
3	25172506-001	Cubierta para moto Dpto. Identificaciones	No cotiza	No cotiza	Unidad	Unidad	4	No cotiza	No cotiza
4	25172506-001	Cubierta para moto Dpto. Identificaciones	No cotiza	No cotiza	Unidad	Unidad	6	No cotiza	No cotiza
3	25172502-003	Cámara para motocicleta Dpto. Identificaciones	No cotiza	No cotiza	Unidad	Unidad	4	No cotiza	No cotiza
4	25172502-003	Cámara para motocicleta Dpto. Identificaciones	No cotiza	No cotiza	Unidad	Unidad	6	No cotiza	No cotiza
								TOTAL	No cotiza

TOTAL GENERAL	713.679.000

4).-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

JORGE A. MEDINA
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

Rafael Ruiz Martinez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.A

Sto 1º Dilando Scolari
Dpto. Jurídico

DARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Nro	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	CASA J GOMEZ S.R.L.	Cumple	37.500.000	Desde 09/08/2016 Hasta 17/11/2016	Cumple	Cumple	1.413.294
2	PLUSCAR S.A.	(1) No Cumple	50.000.000	Desde 08/08/2016 Hasta 06/12/2016	Cumple	Cumple	1.413.138
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E	Cumple	60.000.000	Desde 09/08/2016 Hasta 07/12/2016	Cumple	Cumple	1.413.176
4	MUNDO DENEUMATICOS S.A.	Cumple	50.000.000	Desde 09/08/2016 Hasta 17/11/2016	Cumple	Cumple	1.413.300

Según el análisis realizado, el Comité realiza las siguientes observaciones:

Este Comité, ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en los artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO, considera pertinente **ACEPTAR** las ofertas de las siguientes empresas **CASA J. GÓMEZ S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentados en esta etapa de la evaluación, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1)PLUSCAR S.A.: Basado en el formulario de ofertas inciso j) Lista de pecios en el LOTE N° 01 CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL/CAMIONETA, ítem 6 Cubierta para Camioneta Renault para HCP, se requiere 10 unidades y cotiza cantidad 40 unidades, modifica las cantidades requeridas en el PBC, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR,** la oferta presentada por dicha firma, por no adecuarse el formulario de ofertas a lo solicitado y discrepar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N°21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

ORGELA. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

MIGUEL ANGEL GIMENEZ SANTELLE
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.1

ONIO VELÁZQUEZ JARA
omisario Principal MAAP
rero Prog. 2.2. Empleo y Previsión Social

ANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Prog. 2.1.1

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Sto. Orlando Scolari
Dpto. Jurídico

5).- MONTOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité pasa a exponer los montos ofertados de las firmas calificadas, según el siguiente cuadro:

LOTE N° 1 CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL/CAMIONETA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	CASA J. GÓMEZ S.R.L.				AUTOMOTIVE S.A.I.E.				MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25172504-001	Cubierta para automovil Hyundai - Accent para HCP	Unidad	Unidad	4	Fate	Argentina	317.000	1.268.000	Fate O	Argentina	312.700	1.250.800	Firestone	Brasil	266.750	1.067.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta Hyundai - H1 para HCP	Unidad	Unidad	12	Fate	Argentina	480.000	5.760.000	Fate O	Argentina	483.800	5.805.600	Ling Long	China	471.500	5.658.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta M.Benz - Sprinter para HCP	Unidad	Unidad	10	Fate	Argentina	485.000	4.850.000	Fate O	Argentina	699.740	6.997.400	Ling Long	China	471.500	4.715.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta Ford - Ranger para HCP	Unidad	Unidad	12	Fate	Argentina	490.000	5.880.000	Fate O	Argentina	513.300	6.159.600	Goodride	China	390.000	4.680.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta Hyundai - H1 para HCP	Unidad	Unidad	12	Fate	Argentina	480.000	5.760.000	Fate O	Argentina	483.800	5.805.600	Ling Long	China	472.000	5.664.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta Renault para HCP	Unidad	Unidad	10	Hankook	Korea	708.200	7.082.000	Bridgestone	Costa Rica	654.900	6.549.000	Ling Long	China	513.000	5.130.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta Isuzu - Dmax para HCP	Unidad	Unidad	4	Fate	Argentina	518.000	2.072.000	Fate O	Argentina	756.380	3.025.520	Ling Long	China	548.500	2.194.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta Hyundai - Santa Fe para HCP	Unidad	Unidad	4	Hankook	Korea	810.000	3.240.000	Dunlop	Japon	790.600	3.162.400	Ling Long	China	505.000	2.020.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta Musubishi L-200 para HCP	Unidad	Unidad	4	Fate	Argentina	413.000	1.652.000	Fate O	Argentina	336.185	1.344.740	Ling Long	China	329.000	1.316.000
10	25172504-002	Cubierta para camioneta Musubishi L-200 para HCP	Unidad	Unidad	4	Fate	Argentina	490.000	1.960.000	Fate O	Argentina	513.185	2.052.740	Goodride	China	386.000	1.544.000

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.1.1.

MIGUEL ANGEL JIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Dr. Orlando Sedaci
Dpto Jurídico

11	25172504-001	Cubierta para auto Dpto. Identificaciones	Unidad	Unidad	6	Fate	Argentina	328.000	1.968.000	Fate O	Argentina	247.300	1.483.800	Ling Long	China	192.000	1.152.000
12	25172504-002	Cubierta para camioneta (FURGONETA) Dpto. Identificaciones	Unidad	Unidad	10	Fate	Argentina	480.000	4.800.000	Fate O	Argentina	483.800	4.838.000	Ling Long	China	472.000	4.720.000
13	25172504-002	Cubierta para camioneta Dpto. Identificaciones	Unidad	Unidad	64	Fate	Argentina	518.000	33.152.000	Fate O	Argentina	755.500	48.352.000	Ling Long	China	548.500	35.104.000
14	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/70 R 16 AT	Unidad	Unidad	808	Fate	Argentina	518.000	418.544.000	Fate O	Argentina	755.500	610.444.000	Ling Long	China	548.500	443.188.000
15	25172504-003	Cubierta para camioneta Dpto. Identificaciones	Unidad	Unidad	8	Fate	Argentina	564.000	4.512.000	Fate O	Argentina	466.100	3.728.800	Goodride	China	356.000	2.848.000
								TOTAL	502.500.000			TOTAL	711.000.000			TOTAL	521.000.000

LOTE N° 2 CUBIERTAS PARA MOTO

						CASA J. GOMEZ S.R.L.				AUTOMOTIVE S.A.I.E.				MUNDO DE NEUMATICOS S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	25172506-001	Cubierta para moto KTM para HCP	Unidad	Unidad	4					Pirelli	Brasil	558.400	2.233.600	kenda	China	425.000	1.700.000
2	25172506-001	Cubierta para moto Leopard para HCP	Unidad	Unidad	4					Pirelli	Brasil	232.800	931.200	kenda	China	360.000	1.440.000
3	25172506-001	Cubierta para moto Dpto. Identificaciones	Unidad	Unidad	4					Pirelli	Brasil	589.600	2.358.400	kenda	China	460.000	1.840.000
4	25172506-001	Cubierta para moto Dpto. Identificaciones	Unidad	Unidad	6					Pirelli	Brasil	232.800	1.396.800	kenda	China	350.000	2.100.000
5	25172502-003	Cámara para	Unidad	Unidad	4					Pirelli	Brasil	72.700	290.800	kenda	China	65.000	260.000

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

MIGUEL ANGEL CIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1.2

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JORGE R. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Lic. Orlando Scolari
Dpto. Jurídico

		motocicleta Dpto. Identificaciones															
6	25172502-003	Cámara para motocicleta Dpto. Identificaciones	Unidad	Unidad	6					Pirelli	Brasil	79.200	475.200	kenda	China	85.000	510.000
								TOTAL				TOTAL	7.686.000			TOTAL	7.850.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA								CASA J. GÓMEZ S.R.L.	502.500.000	AUTOMOTIVE S.A.I.E.			718.686.000	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.			528.850.000

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado Pagador
Tesorero

MIGUEL ÁNGEL JIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

s/o Dr. Ricardo Scalari
Dpto. Jurídico

6).- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 216 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", el cual en su Art. 2° establece que "*Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por total, lotes, ítems)*"

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de las empresas **CASA J. GÓMEZ S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**, en algunos ítems se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

CASA J. GÓMEZ S.R.L., se remite nota UOC N° 1640/2016 de fecha 19/08/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes lotes:

- Lote N° 01: Ítems (1, 3, 7, 13, 14 y 15)

Mediante nota sin número de fecha (22/08/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 2562 se recibe la aclaratoria solicitada, este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

AUTOMOTIVE S.A.I.E., se remite nota UOC N° 1641/2016 de fecha 19/08/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes lotes:

- Lote N° 01: Ítems (1, 9, 11 y 15)
- Lote N° 02: Ítems (1, 3, 5, y 6)

Mediante nota sin número de fecha (22/08/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 2552 se recibe la aclaratoria solicitada, este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., se remite nota UOC N° 1642/2016 de fecha 19/08/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes lotes:

- Lote N° 01: Ítems (1, 3, 4, 6 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, y 15)
- Lote N° 02: Ítems (1, 2, 5, y 6)

En fecha 22/08/2016, según mesa de entrada UOC N° 2555, se recibe nota aclaratoria de la firma **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** El Comité de Evaluación procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, constatándose que la misma, presenta una composición de precios incompleta reflejando solo el lote N° 01, considerando que es insuficiente para la convocante, ya que la misma no cumple con lo solicitado.

DARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Sp 1° Orlando Scolari
Dpto. Jurídico

7).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.

Al proseguir el análisis de las Ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las siguientes firmas: **CASA J. GÓMEZ S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**, conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 27.1 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en que se haya requerido.

Según se puede observar, las firmas **CASA J. GÓMEZ S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**, no presentan la totalidad de los documentos por lo que mediante nota se procede a hacer el requerimiento, solicitando que las respuestas sean presentadas al día siguiente hábil en el que se le haya requerido las siguientes documentaciones:

CASA J. GÓMEZ S.R.L.: mediante Nota UOC N° 1643/2016, (19/08/2016), se solicita la presentación de los siguientes documentos:

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014.
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos **Para Representantes deber reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deberán estar legalizados y consularizados, y deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía Pública. **Para Distribuidor Autorizado deber reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como Distribuidor Autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribanía Pública, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. **Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:** a) Documento original o copia autenticada por Escribanía Pública de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. b) Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de esta licitación. **Observación:** Esta documentación de *carácter formal*, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario Nº 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".
Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros

JORGE A. MEDINA R. Crio. Ppal. DEJAP Habilitado - Pagador Tesorero

JUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ Comisario Principal DGP Tesorero Programa 2.2

ANTONIO VELAZQUEZ JARA Comisario Principal MAAP Tesorero Prog. 2.2 Empresa Protección Social

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ Comisario Principal MCP Tesorero Prog. 2.1

Rafael Ruiz Martinez Comisario Principal DGAF Tesorero Programa 2.1

DARIO R. MONGELÓS MIERS Comisario Principal MAAP - Lic. A.E. Jefe - Departamento U.O.C.

Sgto. 1º Orlando Scolari Dpto. Jurídico.

Copia autenticada por Escribanía Pública de copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes o comprobantes de ventas legales en la provisión de bienes objeto de ésta licitación (Cubiertas y Cámaras), acompañado de las Constancias y/o Informes y/o Remisiones en caso de Facturas de crédito y/o Actas de Recepción Definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de los lotees de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2014-2015.
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado. Los Oferentes deberán contar con sucursales o distribuidores habilitados, como mínimo, en las ciudades de Asunción, Encarnación, Ciudad del Este y Zona Norte del País.
Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

En fecha 22/08/2016, según mesa de entrada UOC N° 2561, presenta nota sin número acompañada de los siguientes documentos:

- Constancia SIPE N° 1414981.
- Fotocopia Autenticada de la Declaración Jurada de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al periodo 06/2016.
- Fotocopia Autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014.
- Copia Autenticada de la Autorización del Fabricante para vender en el país.
- Copia autenticada de Contratos realizados y finiquitados con Entidades Públicas con sus respectivas actas de recepción.
- Declaración Jurada de Provisión en tiempo y forma de los bienes ofertados.
- Catálogos de los bienes ofertados.
- Constancia Bancaria de la Cuenta Corriente.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas Solicitadas.

Conclusión: La empresa **CASA J. GÓMEZ S.R.L.**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de las documentaciones, constatándose que presenta Declaración Jurada de Provisión en tiempo y forma de los bienes ofertados, como se expone más abajo, dicho documento no fue remitido de manera explícita y conforme a la Sección VII - Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta: "*Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado. Los Oferentes deberán contar con sucursales o distribuidores habilitados, como mínimo, en las ciudades de Asunción, Encarnación, Ciudad del Este y Zona Norte del País.*"

DECLARACION JURADA DE CAPACIDAD PARA PROVEER LOS BIENES SOLICITADOS

D E C L A R A M O S bajo fe de juramento, que nuestra Empresa posee la Capacidad de Suministro en tiempo y forma de los Bienes Adjudicados, en cumplimiento de los Términos de la Licitación por Concurso de Ofertas de Referencia.

Carlos A. Recalde G.
Representante Legal

Héctor Jaime Gómez Rolón
Socio – Gerente

JORGE A. MEDINA
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado Pagador
Tesorero

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1.2

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 1.4

Rafael Ruiz Madame
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Sp. Orlando Scolari
Ppto. Jurídico

Como se visualiza más arriba en la Declaración Jurada presentada por dicha firma, no declara contar con sucursales o distribuidores habilitados, como mínimo, en las ciudades de Asunción, Encarnación, Ciudad del Este y Zona Norte del País.

Prosiguiendo con el análisis de las Autorizaciones remitidas por la firma Casa J. Gómez S.R.L., mencionamos que la misma en su oferta remite copias simples de la Autorización para la marca Fate O y Hankook, motivo por el cual el Comité de Evaluación remitió nota de aclaración solicitando copia autenticada por Escribanía Pública, debiendo estar legalizado y consularizado. Observando los documentos que acredita la representación invocada, aplicable al Lote 1, se constata que presenta copia autenticada para la marca Fate O, no así para Hankook, por lo que el Comité concluye que NO CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **RECHAZAR** la oferta en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.: mediante Nota UOC N° 1645/2016, (19/08/2016), se solicita la presentación de los siguientes documentos:

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos **Para Representantes deber reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deberán estar legalizados y consularizados, y deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía Pública. **Para Distribuidor Autorizado deber reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como Distribuidor Autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribanía Pública, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. **Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:** a) Documento original o copia autenticada por Escribanía Pública de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. b) Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica extendida aloferente participante de esta licitación. **<u>Observación</u>:** Toda documentación de *<u>carácter formal</u>*, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario Nº 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".
Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros
Copia autenticada por Escribanía Pública de copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes o comprobantes de ventas legales en la provisión de bienes objeto de ésta licitación (Cubiertas y Cámaras), acompañado de las Constancias y/o Informes y/o Remisiones en caso de Facturas de crédito y/o Actas de Recepción Definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de los lotes de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2014-2015.

JORGE A. MEDINA R. Ppal. Dpto. Habilitado - Pagador Tesorero

SUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ Comisario Principal UOC Tesorero Programa 1.1

ANTONIO VELAZQUEZ JARA Comisario Principal MAAP Tesorero Prog. 2.2 Protección Social

ALCARAZ ALCARAZ Comisario Principal MCP Tesorero Prog. 2.1

Rafael Ruiz Díaz Martínez Comisario Principal DEJAR Tesorero Programa 2.1

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

p/o Orlando Scolari
Dpto. Jurídico

Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

En fecha 22/08/2016, según Mesa de Entrada N° 2554, la empresa **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, presenta los siguientes documentos:

- Autorización expedidas por los fabricantes y distribuidores de las marcas ofertadas.
- Comprobante de pago del Seguro Social.
- Patente Municipal vigente al día de apertura de ofertas.
- Balance general y estados de resultados de los años 2013, 2014 y 2015.
- Copias de facturas y constancias de venta de bienes similares a la presente adjudicación.
- Catálogos de los bienes ofertados.
- Declaración Jurada de poseer capacidad para proveer los bienes de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones.

Conclusión: La empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de las documentaciones, constatándose que presenta Formulario N° 04 expedido por Dan & Kar S.A. a favor de Mundo de Neumáticos S.A., donde expresa lo siguiente: "*como distribuidores de neumáticos de las marcas Ling Long, Goodride y Firestone, autorizando a Mundo de Neumáticos S.A., a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación NUESTRA neumáticos y a posteriormente firmar el contrato*"; considerando que Dan & Kar sea el fabricante de las marcas descriptas más arriba no se visualiza ningún Registro de Marca. Así mismo dicho documento se contradice con la Autorización para Reventa y Distribución de la firma Sunset S.A. que representa las marcas Ling Long y Goodride como también la Autorización de Distribución de la Rueda S.R.L. como revendedor de las cubiertas de la marca Bridgestone y Firestone.

Prosiguiendo con el análisis observamos que no remite Autorización ni documento que acredite la representación invocada, aplicable al Lote N° 02.

Así mismo, se analiza que presenta Extracto de Pago expedido por el Instituto de Previsión Social, no así como lo solicitado en la Sección VII - Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, del PBC, donde se solicita "Certificado de cumplimiento con el seguro Social".

Por todo lo expuesto más arriba se concluye que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de la Resolución de la DNCP N° 956/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos por lo que el Comité considera el precio inaceptable y la oferta rechazada.

AUTOMOTIVE S.A.I.E. mediante Nota UOC N° 1644/2016, (19/08/2016), se solicita la presentación de los siguientes documentos:

Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos **Para Representantes deber reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deberán estar legalizados y consularizados, y deberán ser originales o copias

MAGDA A. MEDINA R.
Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

MIGUEL ANGEL JIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 2.2

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

Rafael Ruiz Martinez
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 2.1.4

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Sto 12 Orlando Scolari
Dpto. Jurídico

autenticadas por Escribanía Pública. **Para Distribuidor Autorizado deber reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como Distribuidor Autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribanía Pública, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. **Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:** a) Documento original o copia autenticada por Escribanía Pública de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. b) Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de esta licitación. **<u>Observación</u>:** Esta documentación de *<u>carácter formal</u>*, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario Nº 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros
Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

Con fecha 22/08/2016, según Mesa de Entrada N° 2553, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, presenta los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia autenticada de la Autorización requerida para suministrar los bienes ofertados, acompañados de los documentos que acreditan la representación invocada, aplicables a los Lotes N° 01 y 02.
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Copia autenticada del Comprobante de pago de la Patente Municipal vigente a la fecha de presentación de oferta.
- Copia autenticada de la Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente.
- Copia autenticada del Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros
- Catálogos de las marcas ofertadas.

Conclusión: Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

8).-CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015, se consideran los siguientes índices por el total.

	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	9,11
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,13
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,36

Del análisis realizado se puede constatar que **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CUMPLE** con este criterio de evaluación.

9).- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
La presentación de copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes o comprobantes de ventas legales en la provisión de bienes objeto de ésta licitación (Cubiertas y Cámaras), acompañado de las Constancias y/o Informes y/o Remisiones en caso de Facturas de crédito y/o Actas de Recepción Definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de los lotees de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2014-2015.	Cumple
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado. Los Oferentes deberán contar con sucursales o distribuidores habilitados, como mínimo, en las ciudades de Asunción, Encarnación, Ciudad del Este y Zona Norte del País.	Cumple
Todo potencial oferente deberá presentar una autorización del fabricante. En caso de ser distribuidor autorizado, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor.	Cumple

EXISTENCIA LEGAL	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa.	Cumple
En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta.	No Aplica

CAPACIDAD TÉCNICA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple

Siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en las documentaciones requeridas en la misma y las aclaraciones recibidas por los oferentes y detalladas más arriba, del análisis realizado se puede constatar que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

10).- CALIFICACIÓN LEGAL.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y*

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta del oferente individualizado más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

11).- <u>Criterio para desempate de ofertas</u>: En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ningún presupuesto para su aplicación.

12).-<u>Muestras</u>: No Aplica

13).- <u>Inspecciones y Pruebas</u>:No Aplica

14).- <u>Margen de Preferencia para productos nacionales</u>: Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

15).-<u>OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.</u>

Alguna.-

16)-<u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.</u>

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firma:**AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** por el monto total de **G. 718.686.000**.- (Guaraníes setecientos diez y ocho millones seiscientos ochenta y seis mil), para el Lote N° 01 y 02, según detalle:

LOTE N° 1 CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL/CAMIONETA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	25172504-001	Cubierta para automóvil Hyundai - Accent para HCP	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	4	312.700	1.250.800

JOR A. MEDINA R. C.I.C. Ppal. DEJAP Habilitado - Pagador Tesorero

MIGUEL ANGEL JIMENEZ GONZALEZ Comisario Principal MCP Tesorero Programa 1,2

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA Comisario Principal MAAP Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

FRANCISCO ALCARAZ BASARAZ Comisario Principal MCP. Tesorero Prog. 2.1.4.

Rafael Ruiz Martinez Comisario Principal DEJAP Tesorero Programa 2.1.4.

DARIO R. MONGELÓS MIERS Comisario Principal MAAP - Lic. A.E. Jefe - Departamento U.O.C.

2	25172504-002	Cubierta para camioneta Hyundai - H1 para HCP	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	12	483.800	5.805.600
3	25172504-002	Cubierta para camioneta M.Benz - Sprinter para HCP	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	10	699.740	6.997.400
4	25172504-002	Cubierta para camioneta Ford - Ranger para HCP	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	12	513.300	6.159.600
5	25172504-002	Cubierta para camioneta Hyundai - H1 para HCP	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	12	483.800	5.805.600
6	25172504-002	Cubierta para camioneta Renault para HCP	Bridgestone	Costa Rica	Unidad	Unidad	10	654.900	6.549.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta Isuzu - Dmax para HCP	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	4	756.380	3.025.520
8	25172504-002	Cubierta para camioneta Hyundai - Santa Fe para HCP	Dunlop	Japon	Unidad	Unidad	4	790.600	3.162.400
9	25172504-002	Cubierta para camioneta Musubishi L-200 para HCP	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	4	336.185	1.344.740
10	25172504-002	Cubierta para camioneta Musubishi L-200 para HCP	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	4	513.185	2.052.740
11	25172504-001	Cubierta para auto Dpto. Identificaciones	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	6	247.300	1.483.800
12	25172504-002	Cubierta para camioneta (FURGONETA) Dpto. Identificaciones	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	10	483.800	4.838.000
13	25172504-002	Cubierta para camioneta Dpto. Identificaciones	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	64	755.500	48.352.000
14	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/70 R 16 AT	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	808	755.500	610.444.000
15	25172504-003	Cubierta para camioneta Dpto. Identificaciones	Fate O	Argentina	Unidad	Unidad	8	466.100	3.728.800
								TOTAL	**711.000.000**

LOTE 2 CUBIERTAS PARA MOTO

	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	25172506-001	Cubierta para moto KTM para HCP	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	4	558.400	2.233.600
2	25172506-001	Cubierta para moto Leopard para HCP	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	4	232.800	931.200
3	25172506-001	Cubierta para moto Dpto. Identificaciones	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	4	589.600	2.358.400
4	25172506-001	Cubierta para moto Dpto. Identificaciones	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	6	232.800	1.396.800
5	25172502-003	Camara para motocicleta Dpto. Identificaciones	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	4	72.700	290.800
6	25172502-003	Camara para motocicleta Dpto. Identificaciones	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	6	79.200	475.200
								TOTAL	**7.686.000**
		TOTAL GENERAL ADJUDICADO							**718.686.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha 29 de agosto de 2016 de las 10:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Sub. Ofic. Primero O.S.
Representante del Departamento Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELOSMIERS
Comisario Principal MAAP.
Jefe Departamento UOC

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Prog. 2.1.1.

JORGE A. MEDINA
Cmio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

Rafael Ruiz Martinez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ANTONIO VELÁZQUEZ
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Prog. 2.2 "Empleo y Protección Social"

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP
Representante de la Dirección Administrativa.

JORGE ANTONIO MEDINA
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Prog 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas"

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial".